



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

CO 111



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2017-MDT/CM/SO

El Tambo, 15 de noviembre de 2017.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 142-2017-MDT/CM/SO de 15 de noviembre de 2017 que aprueba el proyecto que **"MODIFICA EN PARTE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 025-2007-MDT/CM - REGLAMENTO DE APLICACIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2017-MDT/CM de 23 de agosto de 2017 se aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N° 025-2007-MDT/CM - Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) incorporando noventa y dos (92) códigos sobre la tipificación de infracciones y sanciones a personas naturales y jurídicas proveedoras del transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios y piensos desde el código 2100 al 2153 para **Comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos**; y del 2200 al 2239 para **Vehículos de transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos**; consecuentemente se incorpora en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), noventa y dos (92) códigos, sobre las sanciones y escalas de multas desde el código 2101 al 2192;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° incisos 4) y 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 142-2017-MDT/CM/SO debidamente sustentado por las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, y Asesoría Jurídica, con el voto **UNÁNIME** el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

**"ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EN PARTE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 025-2007-MDT/CM - REGLAMENTO DE APLICACIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO"**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la modificación de la Ordenanza Municipal N° 025-2007-MDT/CM - Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), modificando las Infracciones 2143 y 2145 del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) conforme al detalle siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

CO 110

DICE:

2143	Por no almacenar los alimentos adecuadamente cumpliendo con las distribuciones establecidas.	LEVE	5
(...)			
2145	Por almacenar los alimentos secos en envases destinados a los originales.	LEVE	5

DEBE DECIR:

2143	Por no almacenar los alimentos adecuadamente incumpliendo con las distribuciones establecidas.	LEVE	5
(...)			
2145	Por almacenar los alimentos secos en envases distintos a los originales.	LEVE	5



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** la publicación de la presente Ordenanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

1943

**POR TANTO:**

**Mando regístrese, publíquese y cúmplase.**

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a 16 días del mes de noviembre de 2017.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO



ALDRIN ZARATE BERNUY  
ALCALDE

DISTRITO DE EL TAMBO